

El señor Ministro de Justicia.

— Me perdonará el señor Gonzales que no le haya contestado su indicación; pero le ofrezco desde ahora, que en cuanto de mí dependa procuraré mejorar la condición de las Beneficencias de su departamento.

— En seguida fué aprobado el Capítulo VI, así como el VII, último del pliego de Justicia.

El señor Presidente. — Terminada la discusión del pliego de egresos correspondiente al ramo de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, la Presidencia, a nombre del Senado, agradece al señor Ministro su concurrencia. Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

21a. sesión del sábado 22 de diciembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p.m., con asistencia de los señores Senadores, Alvarino, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que, de conformidad con lo solicitado por el señor Portella, se ha recomendado al Concejo Provincial de Lima, adopte las medidas del caso, para impedir el abuso que cometen las Empresas Eléctricas en el cobro del pasaje a las personas que, utilizando los carros a Chorrillos, hacen viaje al barrio de La Victoria, a la altura de la fábrica de "La Cerámica".

Con conocimiento del señor Portella, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, informando acerca del proyecto

venido en revisión, sobre venta de fundos rústicos de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de la ciudad del Cuzco.

A la Comisión de Beneficencia.

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo el informe emitido por la Compañía Recaudadora, con respecto al envío de recibos para el cobro de las contribuciones de predios y de patentes correspondientes a la Provincia de Chíncha.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Seis del mismo, comunicando haberse puesto el cúmplase a las resoluciones legislativas por las que se concede premio pecuniario a doña Carmen Cano viuda de Huapaya y a sus menores hijos, a doña María Luisa Camprubí viuda de Bello, a doña María Castellanos de Gadea, a don Manuel Rodríguez, a don José María Gonzales y a don Jesús Barandiarán.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, expresando su opinión, de conformidad con lo solicitado por el señor Alvarino, acerca de la traslación hecha por la Cámara de Diputados, del pliego de ese Ministerio al de Guerra, de la partida para el camino de Tirapata a Astillero, y remitiendo copia de las resoluciones supremas de 27 de agosto de 1920 y 21 de noviembre del presente año, relativas al contrato celebrado con la Inca Mining Company, para la construcción de dicho camino entre Tirapata y Lumbani, así como de la propuesta de don A. Delgado Arias, y de su resolución aprobatoria de 2 de noviembre de 1919, para la ejecución de las obras en la sesión comprendida entre Santo Domingo y Astillero.

Con conocimiento del señor Alvarino, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión un proyecto, haciendo extensiva la exención de impuestos a que se refiere el artículo 60. de la ley 4616, a las escrituras públicas sobre ampliación de capitales, destinados a la construcción de casas para jefes y oficiales del Ejército.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, enviando, igualmente, para que sea revisado por el Senado, un proyecto de ley, votando partida en el Presupuesto

General, para la refección de la Cárcel de Chalhuanca, capital de la Provincia de Aymaraes.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando haber sido desechado el proyecto que se mandó en revisión, votando partida en el Presupuesto General, para la reparación y ensanche del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Puno.

A la Comisión de Beneficencia.

Cinco del mismo, participando haber sido aprobados los siguientes proyectos que fueron enviados en revisión:

El que dispone que el Código Penal, presentado por la Comisión creada por la ley número 4460, sea promulgada solemnemente por el Presidente de la República y publicada el 28 de julio de 1924.

El que aumenta en un diez por ciento los derechos de importación a los instrumentos de música y accesorios que se introduzcan en la República, dedicando el producto al sostenimiento de la Academia Nacional de Música.

El que trasfiere al Concejo Provincial de Tarma, la propiedad del terreno fiscal ubicado al comienzo de la Avenida Briceño, con el objeto de que en él se construya un campo deportivo para el uso de los colegios, escuelas y clubs deportivos de esa localidad.

El que eleva a treinta centavos por kilo, el derecho de importación del café.

El que autoriza a la Junta de Vigilancia de las obras de represamiento de las lagunas de Huarochirí, para llevar a cabo los trabajos que tiene proyectados, con el fin de aumentar el caudal de agua para la irrigación del valle del Rímac.

Cuatro del mismo, anunciando que esa Cámara ha acordado no insistir y que ha aceptado lo resuelto por el Senado acerca de los siguientes proyectos:

El que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito, con destino al pago de los créditos que quedaron pendientes de cancelación al fenecer el ejercicio del Presupuesto de 1922.

El que dispone la construcción de un camino carretero, que partiendo de Santo Tomás, capital de la Provincia de Chumbivilcas, lle-

gue a Sicuaní, pasando por la Provincia de Canas.

El que encomienda a tres Jueces de Paz letrados, la administración en esta capital, de la Justicia de menor cuantía.

El que faculta al Ejecutivo para levantar un empréstito, con destino al Saneamiento de los Distritos de San Vicente de Cañete, San Luis, Imperial, Mala, Lunahuaná, Cerro Azul y Chilca.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando, a iniciativa del señor Aníbal Maúrtua, el pronto despacho de los proyectos, por los que se manda erigir un monumento a los autores del Himno Nacional y se crea una Comisaría rural para los Distritos de Huacas y Canas, en la Provincia de Ambo.

Con conocimiento del Senado, se mandó contestar y agregar a sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión de Marina, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se aumenta a veinticinco libras mensuales la pensión de montepío de que disfruta doña Teresa Siena viuda del Capitán de navío don Ramón Sánchez Carrión.

A la orden del día.

PROYECTO

Del señor Portella, disponiendo la supresión de los trabajos de beneficio de minerales en los hornos de fundición que en La Oroya ha establecido la Cerro de Pasco Copper Corporation.

El señor Portella. —Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Lima puede hacer uso de ella.

El señor Portella.— He pedido la palabra para hacer una breve reflexión, respecto al proyecto que he tenido el honor de presentar. Como dijeron muy bien, en días pasados, los Representantes por Ancash, Arequipa señores Piérola y Del Prado, nada se consigue con la publicación de los informes emitidos con relación a este asunto, sino que hay que ir al fondo de la cuestión para evi-

tar los daños y peligros que ocasionan los humos de la fundición de La Oroya al Departamento de Junín, al que represento, y al país en general. Bajo la sugestión, pues, de esta idea y aceptando las indicaciones de los señores Representantes que he indicado, para mí muy estimables, he presentado el proyecto de ley a que acaba de darse lectura. Espero de la condescendencia de mis compañeros que dada la gran importancia que tiene se sirvan prestarle su aprobación en el momento oportuno.

El señor Alvarino.— Simplemente voy a manifestar al señor Portella, en nombre del Departamento de Junín, la congratulación que se merece al presentar este proyecto, que indudablemente, contiene la única medida procedente después de haberse denunciado, durante un año, los daños y perjuicios que vienen ocasionando los humos de la fundición de La Oroya. Yo, declaro que cuando el señor Senador por Huánuco dijo refiriéndose a mí, que debía presentar un proyecto semejante, no he tenido valor suficiente para hacerlo.

El señor Curletti.— El señor Senador por Junín dice que yo lo insinué a que presentara un proyecto análogo. Jamás he insinuado semejante cosa. Lo que dije fué que si creía, el señor Senador, que las medidas dictadas por el Gobierno eran insuficientes tenía su derecho expedito para hacer la propuesta que reputara mas eficaz; pero jamás; repito, he insinuado el que se presentara un proyecto como el del señor Senador por Lima. Yo declaro, desde ahora, que reservo mi opinión definitiva para cuando se produzca el informe del ingeniero a quien se ha contratado; y también tengo que declarar que mi primera impresión respecto de este proyecto le es desfavorable.

El señor Presidente.— Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Admitido a debate a las Comisiones de Higiene y de Minería.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía. — Señor Presidente. Está firmado el dictamen de la Comisión de Redacción acerca del proyecto que eleva el impuesto a las herencias. Como la Cámara de Diputados ha resuelto tomar como redacción el texto del proyecto, solicito, a fin de no retardar la dación de la ley, que procediendo de conformidad con el temperamento acordado por la Colegisladora se acuerde dispensar del dictamen de redacción al indicado proyecto.

El señor Presidente. — En la estación oportuna se hará la consulta.

El señor Alvarino.— Aun cuando creo que no es en la Cámara donde deben traerse los asuntos referentes a los nombramientos de Gobernadores, cuestión que atañe únicamente a la Administración pública, y compete a los Prefectos de los Departamentos, sin embargo, como veo que se vienen haciendo cambios de Gobernadores por las preocupaciones que tienen algunas personas respecto a la proximidad de las elecciones, —cosa que a mí no me preocupa, absolutamente—, tengo que declarar que se ha separado de su puesto al Gobernador Rojas de Morococha. Yo no hubiera dicho nada aquí, en el Senado, y me hubiera limitado a hacer gestiones ante el señor Ministro del Ramo; pero como quiera que en la Cámara de Diputados se ha leído un telegrama de los vecinos de esa localidad, congratulándose por el cambio del Gobernador, me veo precisado a indicar que he recibido un telegrama de los Mayores contribuyentes y vecinos notables del lugar en el que me solicitan que influya para que se reponga al Gobernador Rojas. Sólo por esa consideración, de haberse tratado de este asunto en la Cámara de Diputados es que me permito molestar a la Presidencia suplicándole que remita el telegrama que he recibido al señor Ministro de Gobierno, a fin de que disponga lo que más convenga al servicio público.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Junín.

El señor Del Prado.— Se ha a-

probado en ambas Cámaras el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito adicional para habilitar la partida de imprevistos del ramo de Justicia.

Yo pido que teniendo en cuenta la estrechez del tiempo se tome como redacción el texto mismo del proyecto, comunicándose, caso de ser acordado, mi pedido, a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.— Se consultará el pedido en la estación oportuna.

El señor Curletti.— Señor Presidente. El Gobierno ha enviado para su ratificación por el Senado los nombramientos hechos para proveer nuestras plenipotencias en el Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela, recaídos en diplomáticos de reconocida competencia.

No voy a rememorar los méritos de cada una de las distinguidas personalidades escogidas para tan elevada representación del Perú en el extranjero. Básteme referirme a la eminente personalidad que ejercerá nuestra plenipotencia en el Brasil. El doctor Maúrtua es uno de los hombres más ilustres de la época contemporánea, que ha florecido con brillo poco común, con brillo singular, en la Universidad, lo mismo que al llenar sus funciones en el Parlamento como Diputado por Ica.

Además, el señor doctor Maúrtua ha sido un antiguo y meritísimo servidor del ramo de Relaciones Exteriores. A él se debe el alegato peruano presentado en nuestra cuestión de límites con Bolivia. De manera que el doctor Maúrtua va a desempeñar una plenipotencia para la que escojemos siempre a las personas de más relevantes méritos, lo cual significa, también, un acto de deferencia para el pueblo del Brasil.

Deseo, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta (anotándose que he comenzado por decir que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha procedido con marcado acierto al hacer todos los nombramientos que ha remitido para su ratificación por el Senado, y que como no es posible referirse a cada uno de los diplomáticos nombrados, he creído suficiente referirme a uno de ellos.

E. X—38

El señor Presidente.— Constarán las palabras del señor Senador.

El señor Castro.— Señor Presidente: Ha venido en revisión de la Colegisladora un proyecto aclarando una ley que trata de la construcción de casas para militares. Como es indispensable que ese proyecto se apruebe antes de que termine la legislatura, porque si no quedarían sin construirse 300 y tantas casas que ya tienen solicitadas algunos miembros del ejército, voy a solicitar al señor Presidente se sirva en la hora oportuna consultar al Senado si acuerda la dispensa del trámite de Comisión a ese proyecto, toda vez que el asunto es sencillo, y no se trata sino de aclarar una ley dada ya sobre el particular; y al mismo tiempo que solicito el acuerdo de la Cámara para que se dispense del trámite de Comisión, también suplico a la Presidencia que se digne acordar la preferencia, si es posible, para que se vote este asunto en la sesión de hoy, a fin de que haya tiempo para su promulgación antes de que termine la Legislatura.

El señor Presidente.— Se consultará en la hora oportuna. Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión hasta las 6 de la tarde. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p.m.

Continuando a las 6 y 25 p.m., con asistencia de los señores Senadores, Alvarino, Arana, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Vivanco, Espinoza y Del Prado, se pasó a la segunda hora o se la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

— Conforme a lo solicitado por el señor Franco Echeandía, se acordó dispensar del dictamen de la Comisión de Redacción al proyecto, en virtud del cual se aumenta la alcabala de enagenaciones.

— En armonía con lo solicitado por el señor Del Prado, se acordó

dispensar del mismo trámite al proyecto sobre autorización al Ejecutivo para la apertura de un Crédito adicional a la partida para imprevistos del pliego de Justicia e Instrucción del Presupuesto General vigente.

El señor Presidente.— Se va a consultar el pedido del señor Castro, quien solicita se dispense del trámite de Comisión y se acuerde preferencia en el debate al proyecto venido en revisión, que addara la disposiciones de la ley sobre construcción de casas para militares.

El señor Alvarino. — Después del Presupuesto.

El señor Castro.— Una aclaración. Yo había suplicado la preferencia para ver el asunto hoy si fuera posible discutirlo, porque no se trata sino de aclarar una ley, de manera que no nos demoraríamos ni un minuto para resolver este asunto tan importante que no puede ser reservado para cuando termine la discusión del Presupuesto, porque entonces ya no beneficiaría a los Oficiales del Ejército, quedándose por consiguiente aplazado para el año próximo.

El señor Alvarino. — Está comprendido en el Presupuesto.

El señor Castro.— No grava el Presupuesto, señor Presidente; no se trata sino de una aclaratoria de la ley.

El señor Pizarro (José R.) — Yo me adhiero al pedido, señor Presidente.

El señor Presidente. — Voy a consultar a la Cámara, Sr. Senador, para ver si se acuerda dedicar unos cortos instantes a la resolución de este asunto. Los señores que opinen en este sentido se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación) Ha sido acordado el pedido.

Ratificación del nombramiento del señor Manuel de Freyre y Santander, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

—
Lima, 20 de diciembre de 1923.

Señores Secretarios del Senado.

El Gobierno ha resuelto que don Manuel de Freire y Santander, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, pase a desempeñar el mismo cargo ante el Gobierno de la República Argentina.

Cumplo con hacer presente al Senado, por el digno intermedio de Uds., que el señor Freire ha ejercido con notoria competencia las Plenipotencias en los Estados Unidos, el Japón y actualmente la de Colombia.

Agradeceré a Uds., en consecuencia, se sirvan recabar la ratificación de este nombramiento como lo dispone el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado.

Dios guarde a Uds.

Firmado: **A. Salomón.**

Rubricado al margen por el Sr. Presidente de la República.

— Actuando como escrutadores los señores de la Piedra y Mariátegui fué ratificado el nombramiento por trece votos a favor y cuatro en contra.

Ratificación del nombramiento de don Víctor M. Maúrtua, como enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil.

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

—
Lima, 20 de diciembre de 1923.

Señores Secretarios del Senado.

El Gobierno ha dispuesto que el doctor don Víctor M. Maúrtua, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, pase a desempeñar idénticas funciones ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Me es grato manifestar al Senado, por el digno intermedio de Uds., que aparte de los importan-

tes servicios prestados al país, por el doctor Maúrtua en el Parlamento y en la Administración, en el Ramo diplomático ha tenido a su cargo la defensa del Perú en el Arbitraje de la cuestión con Bolivia, cuyo alegato redactó y desempeñado las Plenipotencias en la República Argentina, Venezuela, Holanda y actualmente en el Ecuador, habiendo ejercido además la Delegación al Congreso Bolivariano de Caracas.

En esta virtud, agradeceré a Uds., se sirvan recabar la ratificación de este nombramiento, como lo dispone el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado.

Dios guarde a ustedes.

Firmado: **A. Salomón.**

Rubricado al margen por el Sr. Presidente de la República.

Por dieciseis votos a favor y uno en contra, fué ratificado el anterior nombramiento.

Ratificación del nombramiento de don Manuel Elías Bonnemaïson, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 20 de diciembre de 1923.

Señores Secretarios del Senado.

El Gobierno ha tenido a bien designar a don Manuel Elías Bonnemaïson, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia.

Los antiguos e importantes servicios que el señor Bonnemaïson ha prestado al país y al Ramo de Relaciones Exteriores en los puestos de Encargado de Negocios de la República Argentina y de Cónsul General en Buenos Aires, justifican su merecida promoción a dicha Plenipotencia.

Agradeceré a Uds., en esta virtud, se sirva recabar la ratificación de este nombramiento, como lo dispone el inciso 3o. del ar-

tículo 97 de la Constitución del Estado.

Dios guarde a Uds.,

Firmado: **A. Salomón**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

— Realizada la votación del anterior nombramiento se obtuvo el siguiente resultado: catorce votos por el SI, tres por el NO y uno viciado.

El señor Castro, al entregar su cédula dijo:

“Por razones que la Cámara conoce, precisamente, en una de las sesiones de la Legislatura anterior, entre el Senador que habla y el señor Bonnemaïson, propuesto por el Gobierno, voy a votar con cédula abierta por el sí, y quiero que quede constancia en el acta de la declaración que hago en este momento.

El señor Presidente.— Quedará constancia señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— También voto por el SI con cédula abierta, aunque me opuse en aquella ocasión.

El señor Presidente.— También se dejará constancia del voto del señor Senador por Piura.

Ratificación del nombramiento del Doctor don Celso G. Pastor, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 20 de diciembre de 1923.

Señores Secretarios del Senado.

El Gobierno ha resuelto que el doctor don Celso G. Pastor, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia, pase a desempeñar idénticas funciones ante el Gobierno de Colombia.

El doctor Pastor ha prestado importantes servicios en el Ramo, por lo que estimaré a Uds. se sirvan recabar del Senado la ratificación de este nombramiento, como lo dispone el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado.

Dios guarde a Uds. señores Secretarios.

Rubricado al margen por el Sr. Presidente de la República.

Firmado: **A. Salomón.**

— Puesto en votación el anterior nombramiento fué ratificado por catorce votos por el SI, tres por el NO y uno viciado.

Ratificación del nombramiento de don Enrique Castro Oyanguren, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 20 de diciembre de 1923.

Señores Secretarios del Senado.

El Gobierno ha designado a don Enrique Castro y Oyanguren, para el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador.

El señor Castro y Oyanguren ha prestado muy importantes servicios en el Ramo y su promoción a la Plenipotencia en el Ecuador está por este motivo justificado.

Agradeceré a Uds., en consecuencia, se sirvan recabar la ratificación de este nombramiento, como lo dispone el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado.

Dios guarde a Uds.

Firmado: **A. Salomón.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

— Por dieciséis votos a favor y dos en contra, fué ratificado el anterior nombramiento.

Ratificación del nombramiento de don Ernesto Tezanos Pinto, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Venezuela

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 20 de diciembre de 1923.

Señores Secretarios del Senado.

El Gobierno ha resuelto que don Ernesto de Tezanos Pinto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil, pase a desempeñar idénticas funciones ante el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela.

Me es grato manifestar al Senado, por el digno intermedio de Uds., que el señor de Tezanos Pinto ha desempeñado, a satisfacción del Gobierno, las Plenipotencias en la República Argentina, Colombia, Ecuador, Bolivia y el Brasil.

Agradeceré a Uds., en consecuencia, se sirvan recabar del Senado la ratificación de este nombramiento, como lo dispone el inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado.

Dios guarde a Uds.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Firmado: **A. Salomón.**

— Por quince votos contra tres fué ratificado el nombramiento que antecede.

Construcción de casas para Jefes y Oficiales del Ejército

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Hágase extensiva la exención de impuestos a que se refiere el artículo 6o. de la ley número 4616 a las escrituras públicas sobre ampliación de capitales de la Empresa concesionaria, siempre que dichos capitales se destinen única y exclusivamente a la construcción de casas para Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada; y en general a todos los actos y contratos que directa o indirectamente, a juicio del Poder Ejecutivo, tengan por objeto la realización de las mencionadas obras.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente. —Se va a dar lectura al artículo 60. de la ley a que se hace referencia en el anterior proyecto.

El señor Relator leyó:

Ley No. 4616.

Artículo 60.— Quedan exentos del pago del impuesto de registro, patente, rentas o demás que se impongan, en lo sucesivo, todos los actos y contratos que haya que realizar, en ejecución de esta ley.

— Sin discusión fué aprobado el proyecto venido en revisión.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA

Pliego de Hacienda

(Ingresa a la sala el señor Abraham Rodriguez Dulanto, Ministro de hacienda.)

El señor Presidente.— Encontrándose presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda, vamos a ocuparnos del pliego de egresos de su Ramo.

El señor Relator leyó el Capítulo I.

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor Portella.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor Portella. —He pedido la palabra para hacerles una observación al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto, respecto de los haberes de que disfrutaban los auxiliares de la Dirección del Crédito Público que aparecen en el Presupuesto con un sueldo menor a los de igual jerarquía de la sección de Contabilidad. En esta figuran los auxiliares con Lp. 25.0.00 y en la del Crédito Público figuran con Lp. 20.0.00, a pesar de ser sus labores más recargadas, de tener mayor número de horas de trabajo y de la responsabilidad inherente a las labores que corren a su cargo. Me parece que podría con-

templarse la posibilidad de la nivelación.

El señor de la Piedra.— No es procedente la atingencia del señor Senador por Lima. Los auxiliares de diferentes secciones ganan Lp. 25.0.00 y aquellos a quienes se refiere el señor Senador, de la Dirección del Crédito Público y de la sección de Contabilidad ganan Lp. 25.0.00. Si hay otros con Lp. 20.0.00 será, sin duda, porque tienen una función de carácter distinto. Aquí dice: (leyó).

Dirección del Crédito Público

Para un Director . . .	Lp. 60.0.00
„ un Contador . . .	30.0.00
„ un Auxiliar . . .	25.0.00
„ tres Auxiliares, segundos a Lp. 20.0.00 cada uno . . .	60.0.00

El señor Portella.—Las mismas funciones aún cuando lleven los títulos de primero y segundo, desempeñan las mismas funciones; de modo que mi pedido se basa en un espíritu de estricta justicia.

El señor Castro.—¿A pesar de que están prohibidas las interpelaciones, me permito preguntar a mi estimado compañero, a cuánto ascendería el aumento?

El señor Portella.—A Lp. 15.0.00 mensuales.

El señor Castro.—Entonces no vale discutir. Podemos acordar el aumento.

El señor Gonzales.—Como miembro de la Comisión de Presupuesto, debo declarar que ésta ha recibido muchas solicitudes de aumento para empleados que están en la misma condición y que no se han podido atender, porque eso habría dado por resultado un aumento genral a todos los servidores de la Nación.

El señor Presidente.—La Mesa entiende que con la explicación dada al señor Portella se ponen las cosas en su lugar, porque el señor Portella hizo el pedido en la creencia de que ambos eran oficiales primeros.

El señor Castro.—Yo no hago las peticiones a que se refiere el señor Senador por el Cuzco, sino insinuaciones, porque entiendo que unos pequeños aumentos no desequilibran el Presupuesto.

El señor Gonzales.—Antes de a-

tender a las insinuaciones de los señores Senadores, pidiendo aumento de sueldos para algunos empleados, quiero llamar la atención del Senado hacia la necesidad de atender a otros servicios que están postergados por falta de fondos, como subvenciones a algunas Beneficencias y otras instituciones, para que el Senado vea la manera de atenderlas.

El señor Portella.—Con perdón de la Presidencia, por ser la tercera vez que hago uso de la palabra, voy a contestar al señor Senador por el Cuzco, que la petición del que habla, pidiendo aumento para algunos empleados, está fundada en este criterio: que no es posible exigir a los empleados públicos contracción en el desempeño de sus puestos y honradez en el manejo de los fondos, si no se les retribuye de manera conveniente. Eu señor Senador por el Cuzco dice que hay otras necesidades urgentes, pero yo considero que la primera es retribuir a los empleados que cumplen sus deberes y después contemplar las demás; y voy a aprovechar de la indicación del señor Gonzales para manifestar que es imposible la aprobación de un Presupuesto si se objeta el derecho de los Representantes para plantear modificaciones al proyecto de la Comisión.

Voy a hacer una petición. El empleado que antes controlaba los depósitos de trigo de Bellavista y que ejerce funciones de vista de aduana gana Lp. 13.0.00, lo mismo que los modestos peones de los almacenes a los cuales él controla. ¿Cómo es posible que un controlador gane 13 libras, que no alcanzan para nada? Es clamoroso, injusto, pagar ese sueldo a un empleado que controla los millones que pasan por los almacenes fiscales. Este es el criterio que me ha movido a pedir estos aumentos. No es por favorecer a determinada persona, sino por un sentimiento de justicia y equidad, y en resguardo de las rentas fiscales.

El señor Gonzales.—Yo estoy de acuerdo con el señor Senador por Lima en que a los buenos empleados debe pagárseles bien. Lo que pasa es que la Comisión no puede atender a todas las solicitudes; no es posible que los que

sean los únicos buenos, hay cientos de empleados...

El señor Portella.—Permítame, señor Senador que le interrumpa. Yo no he dicho que esos empleados sean los únicos buenos, he dicho que la delicadeza de las funciones que desempeñan es lo que me obliga a formular mi solicitud.

El señor Gonzales.—No es usted quien dice eso, soy yo el q' digo que ese es criterio de su señoría. Pero a mi juicio no es cierto, en todo caso, lo que dice el señor Senador por Lima, de que no se puede variar nada en el Presupuesto, pues están viendo los señores Senadores que aún han quedado pendientes algunos aumentos; pero yo digo que lo primero que se ha debido hacer es conseguir mayores ingresos dentro del Presupuesto para poder atender esas solicitudes, porque ahora sucede esto: que se ha aceptado la declaración del señor Arana sobre mayores ingresos en la Aduana de Iquitos y la del señor Costa sobre la Granja de Puno. Por eso valdría la pena contemplar las posibilidades de mayores ingresos, para ver si entonces se hacían viables los pedidos de aumentos de haber.

El señor de la Piedra.—Yo tampoco puedo dejar pasar desapercibidas las declaraciones del señor Portella de que el Senado tiene la función automática de aprobar lo que las Comisiones hacen. Es un error creer semejante cosa. La ley lo único que dice es que no se puede desequilibrar el Presupuesto, y si se van a aceptar aumentos en las partidas para sueldos, obras públicas, etc., el equilibrio del Presupuesto llegará a desaparecer y no llegaremos nunca a dar el Presupuesto por la imposibilidad de balancearlo. Lo que deben hacer los Representantes es acudir oportunamente a la comisión de Presupuesto, cuando estudia los pliegos para emitir su dictamen, y no esperar el último momento, cuando el Presupuesto se discute en la Cámara, para pedir la inclusión o el aumento de determinadas partidas.

Ahora, respecto al empleado de los depósitos de Bellavista, debo manifestar que los empleados de Aduana tienen una prima del uno por ciento sobre los derechos, de manera que por concepto de esta prima, seguramente, ganan otras trece libras, y por lo tanto están en

mejor situación del portero a que ha hecho referencia el señor Senador.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y procediéndose a votar, fué aprobado el Capítulo I.

En seguida, sucesivamente y previa lectura de cada uno de ellos, fueron aprobados sin debate los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

El señor Relator dió lectura al Capítulo XIV.

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Franco Echeandía.—No voy a hacer observación al Capítulo. Sino simplemente aprovecho de la oportunidad para agradecer a las Comisiones del Presupuesto de ambas Cámaras, y muy especialmente a dos distinguidos compañeros nuestros, los señores Gonzales y de la Piedra, lo mismo que al señor de Piérola, por haber consignado partidas para reintegrar las sumas que tomó el Gobierno de los fondos destinados a la construcción de la cárcel de Piura y a la obra del puente sobre el río Chira. Hago extensivo mi agradecimiento al señor Ministro de Hacienda por haber accedido al pedido de la Representación por Piura.

El señor Castro.—También tengo que agradecer muy sinceramente, no sólo a los miembros de la Comisión de Presupuesto del Senado, sino así mismo a los de la Cámara de Diputados, que con tanta diligencia escucharon mi petición en esta Cámara para restituir a la Junta de Saneamiento de la ciudad de Trujillo, las quince mil y pico de libras a que se acaba de dar lectura por el señor Relator. Quiero hacer extensivo mi agradecimiento al señor Ministro de Hacienda, que desde el primer momento acogió mi demanda con la mayor solícitud, satisfaciendo así las aspiraciones del Departamento que tengo el honor de representar.

El señor Portella.—Voy a hacer una pregunta, señor Presidente. ¿Los bonos de saneamiento por las obras que The Foundation va a ejecutar en Lima no deben ser pagados por la Junta Municipal de Aguas de Lima?

El señor de la Piedra.—Nada tienen que agradecer a la Comisión

los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. La Comisión ha cumplido con su deber, pues ha escuchado a todos los señores Senadores que han tenido el agrado de concurrir a sus sesiones para hacer sus observaciones.

Los bonos a que se refiere el señor Senador por Lima corresponden al servicio del empréstito hecho por el Banco Italiano de cuatro millones del que, precisamente, acaba de amortizarse la primera partida...

El señor Portella.—Muy agradecido, pero he hecho mi pregunta porque no veo las obras de saneamiento que la Foundation ejecuta, así como tampoco conozco el asunto referente al empréstito hecho por el Banco Italiano de los cuatro millones.

Ahora voy a hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda, relacionada con el Banco de Reserva. He leído una publicación en la cual se dice que debido a ciertas operaciones financieras, que el Banco no realiza, puede obtenerse un mayor rendimiento de Lp. 200. 0.00, dato importante en la situación actual. Como no conozco lo que hay sobre el particular, desearía que el señor Ministro me informara sobre si es factible esa operación, aunque el momento no es oportuno por haberse aprobado ya la partida de ingresos referentes al Banco de Reserva.

El señor Ministro de Hacienda.—Como acaba de manifestar el Senador por Lima, no es éste el momento oportuno para tratar de esta cuestión del Banco de Reserva; pero en fin, la oportunidad no se discute y con la mayor complacencia voy a informar al señor senador por Lima sobre el asunto a que se contrae.

Los señores Senadores no habrán olvidado que yo concurrí a unas interpelaciones sobre esta cuestión del Banco de Reserva a mediados del año pasado, promovida por el señor Senador por Ica.

La crisis del cambio tomó caracteres alarmantes en esa época a consecuencia del alza excesiva que tuvieron el cambio inglés y el americano, agravada como sucede siempre en estas crisis por los especuladores. Entonces el Banco de Reserva, en ejercicio de sus funciones, giró sus depósitos en Lon-

dres con el propósito de combatir esta causa artificial de la elevación del cambio y reducir el precio de las letras a la condición de las leyes económicas de la oferta y la demanda. Fué en estas circunstancias que intervino el Senador por lea pidiendo que expusiera cuál era la opinión del Gobierno sobre el particular; entonces tuve el honor de venir a esta Cámara a manifestar que dejando de lado el aspecto económico de la cuestión y concretándome a la parte legal, el Gobierno pensaba que el Banco de Reserva procedía correctamente al hacer esas operaciones, para las cuales estaba perfectamente autorizado. El Senado no llegó a votar la moción, pero declaró que había tomado en seria consideración las declaraciones del Ministro de Hacienda.

Posteriormente, y este es el punto a que se ha referido el señor Portella, el doctor Chiarella publicó un artículo en los periódicos proponiendo un proyecto sui generis respecto a los fondos que quedaban en Londres. El doctor Chiarella decía que debían traerse los saldos de los depósitos en Londres más o menos un millón de libras, y que con este millón se imprimieran cheques, que no fueran incinerados, y se comparan cédulas hipotecarias que darían una utilidad de más o menos 200.000 libras, es decir, proponía que el Estado se convirtiera en negociante, faltando a la ley. El Diputado, señor Maúrtua, hizo pasar un oficio al Ministro de Hacienda para que el que habla expresara su opinión sobre este proyecto. No llegué a informar, pero expreso en estos momentos que el Gobierno no considera que este proyecto es realizable, porque prescindiendo de consideraciones de carácter económico, que nos llevarían muy lejos, y concretándome simplemente a las de carácter legal, el proyecto del señor Chiarella es contrario al espíritu y letra de la ley que creó el Banco de Reserva. El señor Chiarella pide la conservación de los cheques y la ley 4500 tiene por espíritu, precisamente, que estos cheques circulares vayan poco a poco reduciéndose y sustituyéndose por el billete.

En seguida se aprobó el Capítulo XIV, último del pilego.

El señor Presidente.—Terminado el pliego de Hacienda, la Presidencia, agradece, a nombre del Senado, al señor Ministro, su concurrencia; y siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 8 y 5 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

22a. del lunes 24 de diciembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 10 p. m., con asistencia de los señores Senadores, Alvarino, Bedoya, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Latorre, Mariátegui, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, devolviendo con informe de la Sociedad Geográfica, el proyecto de ley que crea el Distrito de Bellavista, en la Provincia de Huallaga.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación, con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se exceptúa de los preceptos establecidos en el artículo 2o. del Código de Minería, a los lavaderos de oro, wulfram y sustancias análogas ubicadas en los ríos.

Dos de las de Culto y Principal de Presupuesto, también con firmas incompletas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, votando partida en el Presupuesto General para la reconstrucción del templo de la ciudad de Puquio, capital de la Provincia de Lucanas.

Quedaron en Mesa.